



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/200

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. MEJIA PEREZ GERARDO ALBERTO, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. MEJIA PEREZ GERARDO ALBERTO, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 11 de marzo del 2002, el C. MEJIA PEREZ GERARDO ALBERTO, fue acreditado como ganador de la plaza No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 22 de marzo del 2002, el C. MEJIA PEREZ GERARDO ALBERTO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara GANADOR, de la plaza No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Con fecha 16 de marzo, 08 y 09 de abril del 2002, los CC. GUDIÑO MADRID FELIPE DE JESÚS, BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN, BRAMBILA HERNANDEZ KALIM ESSAU y GONZALEZ TELLO ADALBERTO respectivamente, interpusieron recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
7. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. MEJIA PEREZ GERARDO ALBERTO (dictaminado ganador) y de los CC. GUDIÑO MADRID FELIPE DE JESÚS, BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTÍN y GONZALEZ TELLO ADALBERTO (dictaminados no ganadores) y del C. BRAMBILA HERNANDEZ KALIM ESSAU (dictaminado no concursante), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a circled '2', a signature, and another signature.

Handwritten mark on the left side of the page.

Stamp of the H. Consejo General Universitario, Universidad de Guadalajara, with handwritten text and a signature over it.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. AL C. MEJIA PEREZ GERARDO ALBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, se le informó de que los CC. GUDIÑO MADRID FELIPE DE JESÚS, BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN, BRAMBILA HERNANDEZ KALIM ESSAU y GONZALEZ TELLO ADALBERTO, interpusieron Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter de tercer perjudicado y recurrente, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita a esta comisión se le tenga por ratificada la resolución de Ganador, por cubrir con el perfil de la misma, de igual manera manifiesta como agravios que se le valoraron las constancias correcta y legalmente, no le tomaron en cuenta los cualitativos de formación docente y de participación en Comisión Dictaminadora, que el dictamen de Ganador se le acreditan únicamente 63,510 puntos y no 67,060 como aparece en la tabla de puntaje y cualitativos, por lo que solicita dicha corrección.

- II. A los CC. GONZALEZ TELLO ADALBERTO, GUDIÑO MADRID FELIPE DE JESÚS, BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTÍN y BRAMBILA HERNANDEZ KALIM ESSAU, en virtud de los citatorios suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 y 28 de noviembre y 05 de diciembre del 2002, el C. González Tello Adalberto, manifiesta en su escrito de agravios que no le fueron reconocidos dos cualitativos más que tiene acreditados en la tabla de puntaje como técnico académico, que no se le haya tomado en cuenta la tabla de evaluación correspondiente a la segunda etapa de Homologación de fecha 27 de noviembre de 1991, que no se le reconozca la coordinación de eventos académicos especializados y la antigüedad de 24 años. De esta manera el C. Gudiño Madrid Felipe de Jesús, señala como agravios que no se le tomó en consideración una constancia de antigüedad y que no se le evalué como primer ingreso, que le tomen en consideración las actividades contempladas en su dictamen como técnico académico y la constancia de actividad en el laboratorio de química, por lo que pide se le tomen en cuenta. Además que se le tome en cuenta a carga horaria de la escuela preparatoria de Colotlán, las cartas de desempeño docente, la constancia del 100% de créditos de maestría, por lo que solicita puntaje correcto de cursos disciplinares o pedagógicos de 5,715 a 7,450 puntos. El C. Brambila Hernández Kalim Essau, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y manifiesta como agravios que la comisión dictaminadora no tomó en cuenta varios documentos que acreditan aspectos cuantitativos y cualitativos como son: la antigüedad de 21 años, cualitativo de trabajos originales, participación en el plan de estudios, participación en grupos técnicos de apoyo, participación en las academias, dirección de programas de actualización disciplinares y finalmente el libro científico con ISBN. Por último, el C. Brambila Horta Sergio Agustín, expone como agravios que cuenta con la categoría de la homologación de Profesor Titular "A" de medio tiempo, desde junio de 1999 que ganó esa plaza en el PROACTUAL, tiene una antigüedad de 23 años, cuatro cualitativos y totalidad de créditos de la maestría en Análisis de Sistema Industriales con un total de 77,840 puntos, en esta ocasión concursó por plazas de la misma categoría pero para tiempo completo, por lo que solicita se revisen su caso y se le asigne la plaza si es procedente.

- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de las recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber superado cualitativamente en méritos académicos a los concursantes. Se modifica tabla de puntaje de 67,060 a 71,040 puntos, en los rubros C.1.4 de 375 a 535; A.3. de 200 a 600; A.1.1.1.1. de 3,450 a 4,095; A.1.1.2.6 425; A.11.1 de 600 a 800; A.11.2. de 500 a 1,500 y B2. de 500 a 1,500.



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR, a nombre del C. MEJIA PEREZ GERARDO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza la plaza No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO